



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÁ MINGUEZ
25/11/2025



Ajuntament d'Alberic

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistos el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alberic aprobado en sesión plenaria el 27 de febrero 2025, y publicados de manera definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el número 71 del 14 de abril de 2025.

Vista la base de ejecución del presupuesto del ejercicio 2025, que regulan las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña. Bases BOP de 16 de marzo de 2023

Visto el informe jurídico de conformidad de secretaria de fecha 28/10/2025.

Visto el informe de intervención 351/2025 de fecha 29/10/2025 y el RC 220250009163 de 2025, sobre existencia de consignación presupuestaria en la partida 433.479.00 para atender el gasto que asciende las citadas ayudas por un importe de 2.000'00€.

Visto el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto el artículo 22 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vistos los artículos 55 a 64 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el artículo 232 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre en el caso de tratarse de Asociaciones.

Vista la obligación de remisión de la convocatoria a la Base de Datos Nacional Subvenciones.

Visto el contenido de la información sobre la convocatoria de las subvenciones ayudas públicas exigido por la Intervención General de la Administración del Estado, Resolución por ella dictada de fecha 9 de diciembre de 2015.

Vista la resolución de 15 de junio de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

Vista la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Vistos los artículos 23 a 29 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Plaça de la Constitució, 21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Página 1 de 5
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ
25/11/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÁ MINGUEZ
25/11/2025



RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria de los premios municipales de escaparates de ambientación navideña para el año 2025, en los términos y con la codificación que sigue, según la base ordenada al efecto de la formación de la convocatoria que se adjunta:

"CONVOCATORIA DE PREMIOS MUNICIPALES DE ESCAPARATES DE AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA PARA EL AÑO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALBERIC"

- **CRÉDITO PRESUPUESTARIO:** 2.000 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 433.479.00 "PREMIS APARADORISME".
- **OBJETO Y FINALIDAD:** Apartado objeto y finalidad de las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña. Se convoca en régimen de concurrencia competitiva el Concurso de Escaparates dirigido a los establecimientos comerciales de nuestra población, para incentivar y premiar los comerciantes que con su esfuerzo apoyan la promoción y mejora de la imagen del comercio con una decoración especial de sus escaparates y el exterior de su comercio, creando así un ambiente agradable de compra durante estas fechas, dando un aliciente añadido al comercio local.
- **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** CONVOCATORIA CERRADA. Resolución anual.
- **PERIODO DE RESOLUCIÓN:** 3 meses, libre competencia competitiva.
- **REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS:** Apartado participantes y normas generales de participación de las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña
- **FORMA DE SOLICITARLO:** Apartado Inscripciones de las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña.
- **ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN:** Apartado órgano instructor de las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña.
- **PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN:** Apartado Jurado de las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña.
- **CRITERIOS DE VALORACIÓN:** Apartado Jurado de las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña.
- **PREMIOS:** Apartado Distribución de prensa y medios de pago de las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña.
- **IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES:**

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 2 de 5
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÁ MINGUEZ
25/11/2025



Ajuntament d'Alberic

CÓDIGO: SCC/15/2025

REFERENCIA EXTERNA: Comercio, Turismo y Pymes

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA "CONVOCATORIA DE PREMIOS MUNICIPALES DE ESCAPARATES DE AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA PARA EL AÑO 2025 "APARADORISME" DEL AYUNTAMIENTO DE ALBERIC"

ÓRGANO GESTOR: L01460116 AYUNTAMIENTO DE ALBERIC

BASES REGULADORAS:

Sin nomenclatura

DIARIO OFICIAL: B.O.P Valencia

DESCRIPCIÓN: Bases de ejecución presupuesto 2025. Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el número 53 del 16 de marzo de 2023
PREMIOS A LA DECORACIÓN DE TERRAZAS "arTerrassa"

URL ESPAÑOL:

<https://cdn.digitalvalue.es/alberic/assets/680b43fc296b76731e779dc0>

• PERÍODO DE SOLICITUD Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

INICIO SOLICITUD: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el boletín oficial de la provincia.

FIN SOLICITUD: 12 de diciembre de 2025

SEDE ELECTRÓNICA: <https://alberic.sede.dival.es/>

CALENDARIO DEL CONCURSO:

Plazo duración en exposición de las decoraciones de los escaparates	Desde el día 17 de diciembre 2025 hasta el día 6 de enero de 2026
Valoración y visita jurado	El 17 de diciembre de 2025
Comunicación a los premiados	20 de diciembre de 2025

FUENTE FINANCIACIÓN: Presupuestos generales de las entidades locales.

IMPORTE: 2.000 €.

SECTORES ECONÓMICOS. REGIONALIZACIÓN. AYUDAS DE ESTADO Y OTROS DATOS

SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS: Comercio, Turismo y Pymes

REGIÓN EUROPEA: ES523-VALENCIA

INSTRUMENTOS DE AYUDA: SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN.

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Página 3 de 5
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ
25/11/2025



TIPOS DE BENEFICIARIOS: Pyme y personas físicas que desarrollan actividad económica.

IMPACTO DE GÉNERO: Nulo

FINALIDAD: Comercio, Turismo y Pymes.

SEGUNDO. - Aprobar el edicto del extracto de la convocatoria del siguiente tenor literal:

"EXTRACTO A REMITIR AL BOP DE VALENCIA A TRAVÉS DE LA BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios/as en los términos establecidos en las bases, todos aquellos establecimientos comerciales situados en el municipio de Alberic, cualquier que sea su actividad e independientemente del producto que ofrezcan al consumidor, es decir, aquellas personas, mayores de edad, físicas o jurídicas que se dedican al comercio tradicional o de proximidad en Alberic.

Segundo. Finalidad: El objeto del presente concurso es la selección del mejor escaparate en estas fiestas navideñas. La Concejalía de Promoción Económica convoca en régimen de concurrencia competitiva el Concurso de escaparates dirigido a los establecimientos comerciales de Alberic, para incentivar y premiar los comerciantes que con su esfuerzo apoyan la promoción y mejora de la imagen del comercio con una decoración especial de sus escaparates y el exterior de su comercio.

Tercero. Ordenanza general reguladora de subvenciones: las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña fueron publicadas de forma definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el número 53 del 16 de marzo de 2023.

Cuarto. Importe premios: Según las bases reguladoras.

Quinto. Financiación: Presupuestos Generales de las Entidades Locales.

Aplicación presupuestaria: 433.479.00 con un límite de 2.000'00 €.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el 12 de diciembre de 2025.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÁ MÍNGUEZ
25/11/2025



Ajuntament d'Alberic

CUARTO.- Someter el presente acuerdo al Pleno de la Corporación para su ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Alberic, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Antonio Carratalá Mínguez
Firmado electrónicamente

EL SECRETARIO

José Luís Arroyo Sánchez
Firmado electrónicamente



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ
25/11/2025

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 5 de 5
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA AJR7 XWNW WPNW 74HV

Decreto Nº 1928 de 25/11/2025 "DECRETO CONVOCATORIA CONVOCATORIA PREMIOS ESCAPARATES 2025" - SEGRA 1085905

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>